ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 003 DE 2022

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE Nit: 900.390.096-3	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mes calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000)M/CTE	
SUPERVISOR	Estará a cargo del Director de Cultura Distrital	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.009 3301122	Fuente: 1.2.4.3.02 Sgpc Propósito General Cultura 1.2.3.1.19 Estampillas
	Descripción: Servicios de Fomento para el acceso de la oferta cultural	
	CDP No. 202 del 31 de marzo de 2022	Registro Presupuestal No: 1282 de 07/04/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INICIACION:	08 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2022	

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 08 días del mes de abril de 2022, se reunieron NICOLAS LUBO MATALLANA, en su condición de Director de Cultura del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación N° 003 de 2022 y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara representando al distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra parte el señor **MARLON BARROS MINDIOLA,** en su condición de representante legal de la Corporación Francisco El Hombre, con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación N° 003 de 2022, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar el Convenio de Asociación N° 003 de 2022, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA..**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Escaneado con CamScanner

1. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación N° 003 de 2022, es de un (01) mes, que al darse inicio el día 08 de abril de 2022, su terminación final será el día 07 de mayo del presente año.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Director de Cultura del Distrito de Riohacha de acuerdo a la cláusula Decima Cuarta del Convenio de Asociación N° 003 de 2022.
3. El presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica, en el Portal SECOP II– www.Colombiacompraeficciente.gov.co. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Distrito y la expedición del Registro .Presupuestal.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. El desembolso de los recursos equivalente a los aportes del distrito de la siguiente forma: **1.** Mediante Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, donde se amortizara el valor del anticipo. Para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del CONVENIO y/o el apoyo a la supervisión (si aplica), en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades convenidas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo si aplica y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral del personal involucrado en el desarrollo del proyecto. - Acta de recibo parcial y/o final según corresponda. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Que en el desarrollo del Convenio es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio.

En constancia de lo anterior, se firma a los 08 días del mes de abril de 2022, por los que en ella intervinieron.

NICOLAS LUBO MATALLANA
Director de Cultura
Alcaldía Distrital de Riohacha

MARLON BARROS MINDIOLA,
C.C: 72.150.226 de B/quilla
Representante Legal
Corporación Francisco El Hombre

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Escaneado con CamScanner